

**OBRAS Y SERVICIOS RODWAR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 154/07 ejecución 129/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abosaleh Remus Catalin, contra «Obras y Servicios Rodwar, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de insolvencia en fecha 9-06-08, declarando en situación de insolvencia total a la demandada «Obras y Servicios Rodwar, Sociedad Limitada», por importe de 3.515,50 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Doña Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—39.738.

**OSAN COMPANY IMPORT EXPORT,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/2008 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ali Bittich, contra la empresa Osan Company Import Export, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 3.389,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—39.860.

**PACO PERFUMERÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedad escindida)*

**CHAPA PRIETO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*(Sociedad beneficiaria)*

*Anuncio de escisión parcial*

Mediante acuerdo de la Junta General Universal de 10 de junio de 2008 Paco Perfumería, Sociedad Limitada, B-46930541 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la Rama de actividad inmobiliaria, transmitiendo en bloque dicho conjunto patrimonial a la sociedad de nueva creación Chapa Prieto, Sociedad Limitada, todo ello conforme al Proyecto de escisión redactado por el Administrador único de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 28 de mayo de 2008 y el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de junio de 2008.—Administrador único, Francisco Prieto Moreno.—39.629. 2.ª 19-6-2008

**PANADERÍA A DEVESA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PANADERÍA Y CONFITERÍA  
A DEVESA 1, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Panadería A Devesa Sociedad Limitada» y «Panadería y Confitería A Devesa 1 Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 27 de mayo de 2008, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por el administrador único de ambas compañías con fecha 19 de mayo de 2008, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 23 de mayo de 2008, con aprobación asimismo en el curso de dichas juntas, de los Balances de Fusión de las dos compañías, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la citada Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Pontevedra, 27 de mayo de 2008.—Administrador único, José Luís Docampo Bugallo.—39.511.

y 3.ª 19-6-2008

**PARQUE TECNOLÓGICO  
TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S. A.**

*(Sociedad absorbente)*

**MARGEN INDUSTRIAL  
Y LOGÍSTICA, S. A. U.**

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo de la Junta General de accionistas de Parque Tecnológico Teknologí Elkartegia, Sociedad Anónima y decisión del socio único de Margen Industrial y Logística, Sociedad Anónima Unipersonal se aprobó con fecha 9 de junio de 2008 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades citadas con fecha 13 de mayo de 2008, y en consecuencia, la fusión por absorción de Margen Industrial y Logística, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Parque Tecnológico Teknologí Elkartegia, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los accionistas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el dere-

cho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Bizkaia), 9 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Julián Sánchez Alegría.—39.570.

y 3.ª 19-6-2008

**PROFORCA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por la presente, y según lo establecido en los Estatutos Sociales, le convocamos a la Junta General Ordinaria de la sociedad Proforca, S.A., que se celebrará en primera convocatoria el lunes 30 de junio de 2008, en el domicilio social, a las 13:30 h, y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día en los mismos términos y condiciones, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007, balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2007 y la Memoria abreviada.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

A los efectos de asistencia, se procederá a convocar a la Junta de Accionistas a la Administración concursal de la sociedad.

Cañete, 4 de junio de 2008.—Navarrete de Varela, José Ignacio, Administrador.—39.713.

**PROMEVAR REVESTIMIENTOS, S. L.**

*Auto de Insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 2/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abdelmohssin El Fakiri, contra Promevar Revestimientos, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Promevar Revestimientos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 12.760,22 euros de principal más 957,01 euros de intereses y 1.276,02 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—39.724.

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES  
MOMPERAL, S. L.**

*Insolvencia de empresa*

Hago saber: Que el procedimiento D-359/07, Ejecución 60/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de John Pablo San Miguel Tapia,

contra la empresa «Promociones y Construcciones Momperal, S.L.» sobre ordinario se ha dictado en fecha 9 de junio de 2008. Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.744,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—39.739.

## PROMOSOL INVERSIONES, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Promosol Inversiones, S.A., para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 5 de agosto de 2008, a las 20:00 horas, en la nave sita en Ctra. Molins-Orihuela, km 2, o de ser necesario en segunda convocatoria, el día 12 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión, en su caso, y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, para eliminar las restricciones a la transmisión de acciones.

Cuarto.—Modificación de los artículos 26, 27, 30 y 31 de los Estatutos Sociales relativos al régimen estatutario del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas, y aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónima, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Orihuela, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Murcia.—39.979.

## PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución núm. 74/06 se ha dictado con fecha 29 de abril de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Proyectos y Construcciones Marbella, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 39.066,52 euros de principal más 6.250,63 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.645.

## PUERTO DE NAVACERRADA ESTACIÓN DE ESQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Puerto de Navacerrada Estación de Esquí, Sociedad Anónima (Antes Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima)*

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de julio de 2008, a las trece horas en primera convocatoria y el día 23 de julio de 2008 a la misma hora en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en las oficinas sociales sitas en Navacerrada, calle Dos Castillas número 3, 28470 Puerto de Navacerrada, Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del Ejercicio 2007, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, propuesta de aplicación de resultados sociales y gestión de los administradores sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores a tal fin.

Los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma, los informes y documentos contables a los que se refieren los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Administrador Único, don Javier López Ulloa.—40.748.

## Q-RENTA A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en su sesión de 2 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la junta general que se celebrará el día 22 de julio de 2008 a las 16 horas en primera convocatoria y, en segunda, el día 23 de julio de 2008 a la misma hora, en el domicilio social de la sociedad.

### Orden del día

Primero.—Transmisión de acciones, derecho preferente de compra.

Segundo.—Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales para la eliminar la distinción en clases A y B de acciones.

Tercero.—Revocación de los acuerdos adoptados por los socios en la Junta de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2006 relativos a la cláusula de transmisión de acciones denominada «tag along» y otros, así como el acuerdo por el que los socios ratificaron el contrato por el cual se regulaba el eventual ingreso como socio de D. Antonio Rigau.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Quinto.—Regulación de la relación que une a la Sociedad con Don Lluís Amat Ferrer y con Don Alberto Vidal Hausmann.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de Junta.

Conforme lo prescrito por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación que se propone en el punto Segundo del Orden del Día y el informe motivado sobre la misma. Asimismo, los socios podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—El presidente y el secretario del Consejo de Administración, Lluís Amat Ferrer y Javier Condomines Concellón.—40.813.

## RA, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARANTINA, S. L.  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que la Junta general y universal de socios de «Ra, Sociedad Limitada» y el socio único de «Marantina, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, con fecha 9 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ra, Sociedad Limitada» de «Marantina, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de junio de 2008. La Junta general a los efectos previstos en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, decide aprobar como Balance de fusión de las sociedades, los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007. Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Administrador único de Marantina, Sociedad Limitada, don Ángel Soria Vaquez y el Administrador único de Ra, Sociedad Limitada, don Joaquín Espadas Cortés.—40.180.

1.ª 19-6-2008

## RACAFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá 211 oficina 7 en primera convocatoria el día 22 de julio de 2008, a las catorce horas y en segunda convocatoria el día 23 de julio de 2008, a las once horas con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Presentación de plan de inversiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas para su examen los documentos referidos en el orden del día.

Los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Administrador Único, D. Rafael Vara García.—40.744.